

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 118

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2017-5518 *Extracto de la Resolución de 12 de junio de 2017 del director de Gestión del Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) y del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral en el Área de la Biomedicina, Biotecnología y Ciencias de la Salud.*

BDNS (Identif.): 350762.

Introducción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos que se establecen en el apartado II.1 de esta resolución.

Segundo. Objeto.

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora, mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de 7 ayudas en el área de la biomedicina, la biotecnología y las ciencias de la salud, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años. Los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, tendrán duración anual prorrogables por períodos anuales, previo informe favorable de la comisión académica del Programa de doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

Tercero. Bases reguladoras.

Contenidas en la propia convocatoria.

Cuarto. Cuantía.

Los contratos tendrán una dotación anual de 16.422 €, incluidas las pagas extraordinarias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 5 de septiembre de 2017.

Santander, 12 de junio de 2017.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Javier León Serrano.
El director de Gestión del IDIVAL,
Galo Peralta Fernández.

2017/5518

CVE-2017-5518